

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **JOHN MARIO GARCIA CORREA**, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) **OPERADORA CHARTER Y TURISMO**, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1128445800-1, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo BUS con capacidad de 42 pasajeros, de placas WLP 517 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de MEDELLIN siendo el destino Aeropuerto jose maria cordova el día 03 del mes de Diciembre de 2023 al día 17 del mes de Diciembre de 2023

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de _____ (\$ _____).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de

Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 03 de Diciembre de 2023

Duvan Betancur

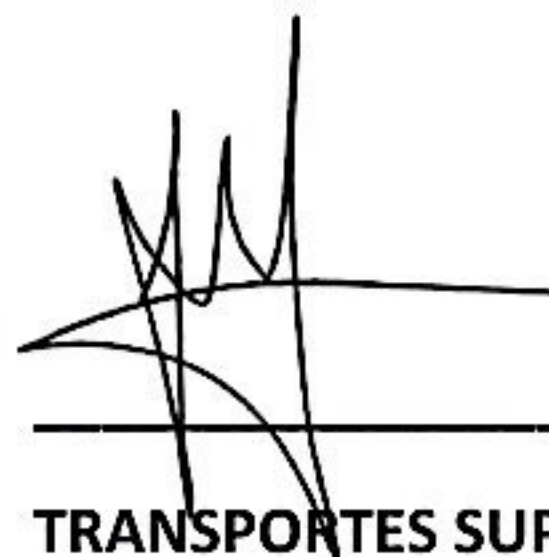
CONTRATANTE

C.C. 1128445800

DIRECCIÓN: Calle 47 # 69 - 17 medellin

CELULAR: 3242826767

TELÉFONO:



TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

TRANSVALOSSA SAS

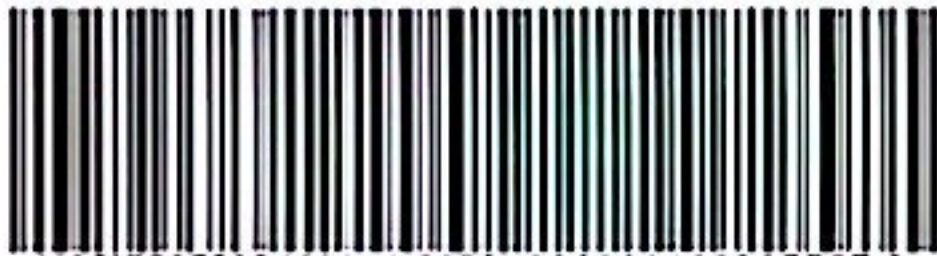
PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: WLP 518

C.C. 900597578-1

CELULAR: 3176505395

Edwin Marín	71771687
Consuelo Ortiz	43753340
Sara Marín	1000895018
Olga Ortiz	21424610
Wilder Martínez	71371478
Salomé Martínez	1021930162
Fernanda Salazar	1007054033
Ana Morales	39208709
Edilma Ortiz	43062394
Alba Ríos	43593101
Adriana Ríos	43905421
Paulina Parra	1000226438
Esteban Parra	1000885113
Elkin Parra	33624499
Maria Ocampo	21419724
Sofia Tamayo	1036456934
Josue Vega	1021937834
Anderson Ruiz	1021807585
Maria Arala	21893834
Victoria Fabon	43042344
Eugenia Muñoz	32554205
Alejandra Higuera	1000405591
Valeria Mejia	1027804339
Maria Puerta	43006212
M. José Quintana	1025889897
Daniela Tabarez	1001362093
Guillemina Rodriguez	42974690
Karen Tabarez	43925185
Zuly Vega	1036643393
Luisa Mejia	1216713932
Wilson Ríos	98670773
Sara Mejia	1039467692
Victor Aguado	1128272726
Alexander Aguado	1033266504
Pilar Puerta	43343634

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14891055879	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 11284458001				6. DV 1	
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín				14. Buzón electrónico	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento 2 Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1128445800	
27. Fecha expedición 20051025		28. País COLOMBIA		29. Departamento Antioquia	
30. Ciudad/Municipio Medellín		31. Primer apellido BETANCUR		32. Segundo apellido BUSTAMANTE	
33. Primer nombre DUVAN		34. Otros nombres STEFAN		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Signa			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia		40. Ciudad/Municipio Medellín	
41. Dirección principal CL 94 49 B 31		42. Correo electrónico duvanbetan111@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 6042202917		45. Teléfono 2 3242826767			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 7912		47. Fecha inicio actividad 20180608		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2023 - 01 - 25 / 12 : 12: 21					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre BETANCUR BUSTAMANTE DUVAN STEFAN					
985. Cargo Contribuyente					

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ixanbzhAfNbcDij1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	OPERADORA CHARTER Y TURISMO MEDELLIN UN PLACER AL VIAJAR
Matrícula No.:	21-660237-02
Fecha de Matrícula:	08 de Junio de 2018
Último año renovado:	2021
Fecha de Renovación:	12 de Marzo de 2021
Activos vinculados:	\$1

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Calle 47 69 17
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	charteryturismomedellin@gmail.com duvanbetan111@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3242826767
Teléfono comercial 2:	2202917
Teléfono comercial 3:	No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7912

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Actividades de operadores turísticos

PROPIETARIO(S)

Nombre:	BETANCUR BUSTAMANTE DUVAN STEFAN
Identificación:	N 1128445800
Domicilio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Matrícula No.:	21-619025-01
Dirección:	Calle 47 69 17 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	3242826767

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1xanbzhAfNbcDij1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha de expedición: 27/07/2021 - 2:48:32 PM
Recibo No.: 0021565992 Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1xanbzhAfNbcDij1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS